

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2080

MATA MOYA, Gabriel; hijo de Enrique y Antonia, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años, estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Castillo de las Guardas y Aldea de Minas (Sevilla); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. José Frax García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 25 de Febrero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Frax. JG—1307

2081

MÉNDEZ FONTE, Manuel; hijo de Manuel y Juana, natural de San Martín de Porto (Cabañas), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, estatura creciendo, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color triguero; domiciliado últimamente en dicho punto; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 25 de Febrero de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—1300

2082

MIRAVALLS ZAPATERO, Marciano hijo de Víctor y de Leocadia, natural de Roa de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, de oficio albañil; domiciliado en Madrid, y últimamente en Punta Alta (Buenos Aires); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Díaz Espirituoso, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Juan Díaz. JG—1369

2083

MORALES CABOT, Jaime; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho

pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en esta ciudad, ante el Juez instructor D. Luis Barcaiztegui Villarragut, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 26 de Febrero de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Barcaiztegui. JG—1304

2084

MUNUERA DÍAZ, Francisco; natural de Alhama (Murcia), de estado casado, profesión fogonero preferente, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en el cruceiro *Emperador Carlos V*; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío, Juez instructor de dicho barco.—Dado en Cartagena á 5 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—1345

2085

MUÑOZ SAIN, Félix; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Sestao, de estado soltero, profesión, inscripto disponible; de veinte años; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina de la tercera sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, don Antonio Bartoli Vázquez.—Erandio, 22 de Febrero de 1915.—Antonio Bartoli. JM—1355

2086

ORTIZ JULVE, Alfredo; hijo de Joaquín y de Cándida, natural de Teruel, provincia de ídem, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Calamocha, provincia de Teruel; procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo; lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona, á 25 de Febrero de 1915.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—1285

2087

OSORIO GUTIERREZ, Fulgencio Vicente; natural de Camba (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Camba; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Antonio Cano, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado militar, sito en el Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Leganés, 5 de Marzo de 1915.—El Comandante Juez, Antonio Cano. JG—1363

2088

PALOMER VENTURA, Antonio; soldado del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, natural de Santa Pau (Gerona), de estado soltero, profesión la-

brador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Esteban de Bas (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de esta Capitania General, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal.—Barcelona, 27 de Febrero de 1915.—José Ortiz. JG—1337

2089

PASOS SENTO, Juan; inscripto al folio 50 de 1914 de disponibles, del trozo de esta capital; hijo de Nicolás y de María, natural de Dejo (Ayuntamiento de Oleiros), de diecinueve años. Señas: cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo, castaños; color sano; frente, boca y nariz, regulares; domiciliado últimamente en Dejo (Coruña); procesado por no haber acudido á llamamiento para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, y de no efectuar dicha presentación le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado prófugo.—Coruña, 4 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, José Cervera, JM—1342

2090

PENA RIVEIRA, Juan; hijo de José y Josefa, natural de Leiro (Castro), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regular, color triguero; domiciliado últimamente en Leiro; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 25 de Febrero de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—1298

2091

PENA VARELA, José Antonio; hijo de Francisco y María, natural de Torres (Villamayor), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Torres; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 25 de Febrero de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—1296

2092

PEREZ VALDIVIELSO, Claudio; hijo de Baldomero y Saturnina, natural de Poza de la Sal (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Casto Carbajo González, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 3 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Casto Carbajo. JG—1289

2093

PEREZ VELOSO, *Antonio*; hijo de José y Juana, natural de Sorgia (La Bola), provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; avecindado en Sorgia, Juzgado de Celanova; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 14 de Diciembre último; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. José García Graham, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 23 de Febrero de 1915. = El Comandante, Juez, José García Graham.

JG—1326

2094

PINEDA IGLESIAS, *Juan*; soldado del Regimiento Artillería de Montaña de Melilla, natural de Basagoda (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintitún años; domiciliado últimamente en San Lorenzo de la Muga; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de esta Capitanía General, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal. = Barcelona, 27 de Febrero de 1915. = José Ortiz.

JG—1338

2095

PINEIRO LÓPEZ, *José*; inscripto al folio 57 de 1914 de disponibles, del trozo de esta capital, hijo de José y Balbina, natural de Santa Cruz, de diecinueve años, estatura regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, boca y nariz regular, color sano, usa un poco bigote; domiciliado últimamente en Perillo (Coruña), Ayuntamiento de Oleiros; procesado por no haber acudido al llamamiento para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alfórez de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. José Cervera Serrano, y de no efectuar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado prófugo. = Coruña, 4 de Marzo de 1915. = El Juez instructor, José Cervera.

JM—1341

2096

PITA PENA, *Francisco*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Neda, término municipal del mismo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. = Ferrol, 4 de Marzo de 1915. = El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—1357

2097

PORCEL PÉREZ, *Isabel*; domiciliada últimamente en Cartagena, calle de San Fernando, número 82, bajo; se presentará al Alcalde del punto en donde se encuentre, en el término de treinta días, y le manifestará su residencia y domicilio para que éste á su vez lo haga á D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. = Cartagena, 5 de Marzo de 1915. = El Juez instructor, José Gutiérrez.

JM—1343

2098

PORTO DÍAZ, *Antonio*; hijo de Juan y Antonia, natural de Cabañar, estado soltero, profesión marinero, de veinte años,

cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color blanco; domiciliado últimamente en Cabañar; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. = Sada, 25 de Febrero de 1915. = Antonio Rodríguez.

JM—1292

2099

PRADO BLANCO, *Santiago*; hijo de Manuel y Teresa, natural de Buspruz, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. = Oviedo, 25 de Febrero de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.

JG—1373

2100

PUJADAS COMAS, *José*; soldado del grupo de Ingenieros de Larache, natural de Vilajaiga (Gerona), de estado soltero, profesión comerciante, de veintitún años; domiciliado últimamente en Vilajaiga; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de esta Capitanía General D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal. = Barcelona, 27 de Febrero de 1915. = José Ortiz.

JG—1336

2101

REYES SOLER, *Mateo*; soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, natural de Camprodón (Gerona), de estado soltero, profesión esquilador, de veintitún años; domiciliado últimamente en Ripoll (Gerona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de esta Capitanía General D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal. = Barcelona, 27 de Febrero de 1915. = José Ortiz.

JG—1335

2102

ROCA SUÑER *Pedro*; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Viure (Gerona), soltero, de oficio jornalero, de veintitún años; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Eduardo Unzeta Gutiérrez, y de no verificarlo será declarado rebelde. = Olot, 23 de Febrero de 1915. = Eduardo Unzeta.

JG—1284

2103

RODRIGUEZ, *Cesario*; natural de Iglesiafeita, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo), soltero, jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Iglesiafeita, procesado por primera vez por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Monforte, número 113, D. Mamerto Vecino Ordóñez, en la inteligencia que de no efectuarlo en el plazo señala-

do, será declarado rebelde. = Monforte, 23 de Febrero de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino.

JG—1280

2104

RODRIGUEZ AÑEL, *Manuel*; hijo de Francisco y de Francisca, natural de la parroquia de Santa Marina, Ayuntamiento de Coles, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador, de veintitún años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Coles, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Santiago, 22 de Febrero de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—1309

2105

RODRIGUEZ BOUZA, *Juan Antonio*; hijo de Pedro y Concepción, natural de Carantoña (Castro), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz algo ancha, boca regular, color triguero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. = Sada, 25 de Febrero de 1915. = Antonio Rodríguez.

JM—1294

2106

RODRIGUEZ CASTRO, *José Ramón*; hijo de Domingo y Genoveva, natural de Perrelos (Orense); avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia, Capitanía General de la octava Región, nació en 4 de Octubre de 1893, de oficio labrador, estatura 1,690 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Aranguren Roldán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Coruña, 26 de Febrero de 1915. = El primer Teniente Juez instructor, Carlos Aranguren.

JG—1347

2107

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Abelardo*; hijo de José y Amalia, natural de Barja (Orense); avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Celanova, Capitanía General de la octava Región; nació en 27 de Octubre de 1891, de oficio bracero, estatura 1,670 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Aranguren Roldán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Coruña, 25 de Febrero de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Aranguren.

JG—1353

2108

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Francisco*; hijo de Andrés y de Manuela, natural de la parroquia de Cora, Ayuntamiento de

La Estrada (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,611 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 21 de Febrero de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG-1312

2109

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Lorenzo y María, de la parroquia de Lourado de Piñor, Ayuntamiento de Piñor (Orense), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Lourado de Piñor; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 23 de Febrero de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG-1302

2110

ROMERO ANDREO, Juan; hijo de Francisco, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en Lorca, parroquia de San Juan, provincia de Murcia; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, don Manuel Matos Benítez, residente en dichos Cuarteles, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 25 de Febrero de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Matos.

JG-1923

2111

SALLÉS LLOVET, Jaime; hijo de Isidro y de Luisa, natural del Bruch, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, profesión labrador, de veintidós años, de estado soltero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. César de Adriaenssens Rodríguez, domiciliado en el Cuartel de Caballería de este Cantón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. — Reus, 25 de Febrero de 1915. — El Capitán, Juez instructor, César Adriaenssens.

JG-1291

2112

SANCHEZ RIO, Angel; hijo de José y Teresa, natural de Nueva (Llaniego), Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Llaniego, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Co-

mandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 25 de Febrero de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.

JG-1372

2113

SANTIAGO POMAR, Gregorio; domiciliado en esta ciudad, en la Palloza; comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José Yusty de Ponte, Ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto, para prestar declaración en expediente de hallazgo que se instruye por el efectuado por el patrón y tripulantes del vapor de pesca *Venus*, de 40 cajas de petróleo el 7 de Enero del año anterior. — Coruña, 4 de Marzo de 1915. — El Teniente de Navío, Juez instructor, José Yusty. JM-1240

2114

SARRACAUT FONTANILLAS, Juan; hijo de Francisco y de Carolina, natural de Caldas de Montbuy (Barcelona); avecinado en la misma, de estado soltero; procesado por falta a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta Plaza. — Tarragona, 21 de Febrero de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy.

JG-1319

2115

SEAZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Andrea, natural de Pradeda, Ayuntamiento de Guatín, partido judicial de Lugo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Pradeda; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Gerardo Lanchove Miño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lugo, 26 de Febrero de 1915. — Gerardo Lanchove.

JG-1266

2116

SILVA TOPRES, Rogelio; hijo de Manuel y de María, natural de Nantes (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián, 24 de Febrero de 1915. — El Juez instructor, Francisco Ibáñez.

JG-1314

2117

SOBERON SOBERON, Francisco; hijo de Angel y de Josefa, natural de Treviño, Ayuntamiento de Camaleño (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; estatura 1,679 metros; domiciliado últimamente en Treviño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 89, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar, sito en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Juan Gómez Gaunza, primer Teniente de Infan-

tería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santander, 2 de Marzo de 1915. — El Juez instructor, Juan Gómez. JG-1208

2118

TABORGA DE VEGAS, Benigno; hijo de José María y de Eulalia, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Riotuerto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Ramón Mourille López, con destino en dicha Caja, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santander, 21 de Febrero de 1915. — El Juez instructor, Ramón Mourille López.

JG-1316

2119

TORBES MUÑOS, José; hijo de Juan y Francisca, natural de Sangenjo, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sangenjo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. — Sangenjo, 1.º de Marzo de 1915. — El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM-1317

2120

USATORRE GARCIA, Pedro; hijo de Manuel y Carmen, natural de Cárdenas, provincia de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,575 metros; avecinado en la República Argentina, a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Cayetano Salinas Landrau, Sargento Mayor, en el Cuartel Militar de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. — Logroño, 27 de Febrero de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Cayetano Salinas.

JG-1313

2121

VARELA RODRIGUEZ, Serafín; hijo de José María y Dolores, natural de Sobrado, Ayuntamiento de Carbajales, provincia de Orense, estado soltero, de veintidós años; avecinado en Sobrado, Juzgado de Orense; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Segunda Reserva de Albuja, número 103, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Alhariz, 23 de Febrero de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Valero Galarraga.

JG-1303

2122

VAZQUEZ ALVAREZ, Juan Antonio; hijo de Justo y Concepción, natural de Miño (Ferrol), provincia de Orense, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; avecinado en Carrela, Juzgado de Celanova, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real Orden de 14 de Diciembre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, na-

ro 37, D. José García Graham, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo 23 de Febrero de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José García Graham. JG—1328

2123

VAZQUEZ PORTA, *José María*; hijo de Antonio y Nicolasa, natural de Leiro (Castro), estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color trigüeño; domiciliado últimamente en Leiro (Castro); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navio graduado, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. = Sada, 25 de Febrero de 1915. = Antonio Rodríguez. JM—1301

2124

VELOSO PEREZ, *Manuel*; hijo de José Benito y Rosa, natural de Santa María (Villameá), provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en Santa María, Juzgado de Celanova, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 14 de Diciembre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. José García Graham, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 23 de Febrero de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José García Graham. JG—1325

2125

VILABOA, *Agustín José*; hijo de Juan y Luisa, natural de Barallobre, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barallobre, término municipal de Fene, comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente. = Ferrol, 4 de Marzo de 1915. = El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—1356

2126

VILLAMANDOS ALONSO, *Secundino*; hijo de Valeriano y Cecilia, natural de Grajal (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,789 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Astorga, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. = San Sebastián, 24 de Febrero de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1313

2127

BELLO CANO, *Enrique*; natural de Madrid, hijo de Laureano y Beñita, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de San Raimundo, número 12, bajo procesado por atentado; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Univer-

sidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 1557

2128

BONILLA HERRERO, *José*; vecino de Tornadizo, de estado casado, profesión Secretario del Ayuntamiento; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él y recibirle indagatoria en el sumario número 115 de 1914, que se sigue sobre falsedad. 1580

2129

CASTRO CONDE, *José*; de cuarenta y nueve años, de estado soltero, hijo de José y Juana, natural y vecino de Valladolid, calle de Cerrada, número 4, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo, para ser emplazado en el mismo en la causa que se le sigue por robo. 1574

2130

DIAZ HERRERO, *José Luis*; de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión escribiente, hijo de Román y Josefa, natural de Guanabacoa (Habana), vecino de Madrid, habitante en la calle de Bravo Murillo, número 213, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada en causa que se le sigue sobre hurto. 1599

2131

ELIPE LAFUENTE, *Luisa*; conocida por Luisa Lafuente Capel, cuyo actual paradero se desconoce; natural de Serón, provincia de Soria, vecina que fué de Zaragoza, de veintidós años, estado soltera, domiciliada últimamente en Ceuta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el fallo dictado en la causa seguida contra la misma por hurto y extinga la pena de arresto mayor que le ha sido impuesta. 1598

2132

ERBINA OTEGUI, *Hermenegilda*; natural de Araya (Alava), estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años; hija de Dámaso y Dominica; domiciliada últimamente en la calle de las Infantas, número 7, piso cuarto, número 6; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta. 1556

2133

FERNANDEZ MARTINEZ, *Emiliano*; natural de Oville (León), estado soltero; profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 6; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 1559

2134

FERRER RODRIGUEZ, *Manuel*; natural de Cartagena, estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, por viajar sin billete; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole si no lo verifica en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía. 1564

2135

GARCIA TORRES, *Josefa (a) Carroja*; de sesenta y ocho años, estado viuda, dedicada a las labores propias de su sexo, natural de Vianos; domiciliada últimamente en Villanueva de la Fuente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, para emplazarla en causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde y proceder contra la misma a lo que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 1594

2136

GARRIDO LOPEZ, *Antonio*; natural de Madrid, estado soltero profesión Procurador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 1560

2137

HERRERO LUCAS, *Victoria*; natural de Cantalpino (Salamanca), estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Donato y Simona; domiciliada últimamente en Cantalpino; procesada por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde. 1552

2138

LABAN RECIO, *Eugenio*; natural de Madrid, estado soltero, profesión colchonero, de diecinueve años, hijo de Eugenio y Concepción; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, a responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, si no lo verifica en el plazo que se le señala, será declarado en rebeldía. 1565

2139

NOGUES BOOTAK, *José María*; de veinte años, estado soltero, profesión vidriero, hijo de Manuel y Basilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 13; procesado en causa por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y práctica de otras diligencias. 1597

2140

PASTOR MORCILLO, *Matías*; hijo de Vicente y María, natural de Madrid, profesión calderero, de unos veintidós años; domiciliado últimamente en dicha población; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para notificarle el auto de su prisión provisional y constituirse en ella. 1566

2141

PEREZ CALDERON, *Manuel*; de cincuenta años, estado casado, profesión jornalero, habitante en Benamargosa (Vélez-Málaga), calle del Terral, de igual

naturaleza, hijo de Francisco y María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye, señalada con el número 72 de 1914, sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1562

2142

ROSALES TAMAYO, Juan; de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Funglada, hijo de Juan y María, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en la causa número 13 del año 1914 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, á constituirse en prisión. 1561

2143

SAN MARTIN HERRERO, Jesús; natural de Madrid, hijo de Julián y Eustaquia, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de San Raimundo, número 21, piso tercero; procesado por atentado; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 1558

2144

SANCHEZ GARCIA, José; natural de Villena, de estado soltero, profesión marmolista, de diecinueve años, hijo de José y de Elvira; domiciliado últimamente en Ollería; procesado por viajar sin billete en ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para nombrar Abogado y Procurador en la causa número 45 de 1914, instruída por el Juzgado de Villanueva de la Serena y elevada conclusa en consulta á la Superioridad. 1595

2145

Un gitano desconocido el cual no es pintado de viruelas, pero de primera intención parece serlo; de estatura más bien alta, grueso, bigote negro, sin barba, siendo su aspecto bueno y no pareciendo gitano, y el cual dijo ser de Linares, desconociéndose su nombre y apellidos y actual domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, á prestar declaración como testigo en la causa que se sigue sobre hurto de una mula al vecino de Torreperegril, Santos Roa Redondo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio legal procedente. 1599

Audiencia Provincial de Orense

ORENSE

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense:

Por la presente requisitoria, dimanante de causa procedente del Juzgado de Abariz, y seguida por hurto, se cita, llama y emplaza á las procesadas María del Carmen Montoya Silva, de dieciocho años, hija de Saturnino y Dolores, y á Herminia Jiménez Montoya, que usa como segundo el de Montoya, de diecinueve años, hija de Francisco y Marina, naturales de Barro de Noya, vecinas de la Coruña, ambas ambulantes, para que en el término de diez días se presenten en la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal, apercibidas que de no verificarlo les

parará el perjuicio á que haya lugar: al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolas á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad, por estar decretada su prisión, y como comprendidas en el número 1.º del artículo 831 de la ley procesal.

Orense, 11 de Marzo de 1915.—P. M. de S. S.ª, José Morán.—Pedro Prendes.

JO -2775

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa seguida en el Juzgado de Valdeorras por estafa, y como comprendido en el artículo 835 número 1.º, se cita, llama y emplaza al procesado en la misma Agapito Totó Carranza, de veinte años de edad, hijo de Ceferino y Adelaida, natural de Vivero, provincia y domiciliado últimamente en la Coruña, calle de San Ignacio, número 8, zapatero de oficio, para que en el término de diez días, comparezca ante esta Audiencia; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad.

Orense, 10 de Marzo de 1915.—Pedro Prendes.—P. M. de S. S.ª, José Moreno.

JO -2776

Juzgado de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido por traslación del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama á un individuo que se dice se llama Raimundo Corchado Fernández, de unos treinta y cinco años de edad, vendedor ambulante, de estatura baja, nariz chata, que lleva gorra negra y alpargatas blancas, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 36 del corriente año.

Al propio tiempo encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía que procedan á la busca y captura de dicho individuo, con el cual se dice van una mujer madre de su amante y un niño hijo de esta última, de dos años de edad, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Almendralejo á 14 de Marzo de 1915.—Francisco Gamero Galán.

JO -2636

BETANZOS

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hago saber por este segundo edicto que por fallecimiento de D. Eusebio Silveiro Esquivroz, Registrador de la Propiedad que fué de los partidos judiciales de Villalba, Alcañtara, Algeiras, Puebla de Sanabria, Belorado, La Bañeza, La Roda y últimamente en este de Betanzos, se solicitó por D.ª Asunción Silveiro Esquivroz, soltera, mayor de edad, propietaria y vecina de Villalba, la devolución de la

plaza que el D. Eusebio había prestado para garantía de su cargo, consistente en la cantidad de 1.750 pesetas.

Lo que se anuncia á medio del presente para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, los formulen dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este mencionado edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Betanzos, 11 de Marzo de 1915.—Jesús Rodríguez Marquina.

JO -2649

BURGOS

D. Cecilio García Morales, Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre falsedad en documento público, he acordado llamar por edictos al testigo Marceliano Fernández, domiciliado últimamente en Castrillo de la Reina, para que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, dentro de quinto día, á prestar declaración y reconocer el documento objeto de la falsedad.

Burgos, 12 de Marzo de 1915.—Cecilio García Morales.

JO -2651

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta villa y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 49 del año actual, por robo de treinta reales en una moneda de á duro, otra de dos pesetas y dos reales en calderilla, al peón caminero Vicente Morera Díaz, ocurrido en la tarde del día 13 de Febrero último, de la caseta donde el mismo habita, llamada de Tubico, en el término municipal de Calzadilla de los Barros, y en la carretera que desde Badajoz conduce á Sevilla; y por robo de cuatro libras de uvas pasas, un corvillo, dos pares de calcetines nuevos listados, unos calzoncillos y un tapete de hule, verificado también el mismo día de la casa de la finca el Pardo, término de dicha villa de Calzadilla, de la propiedad del guarda de la misma Antonio Rojas Murillo, en cuyo sumario he acordado se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate del metálico y efectos sustraídos, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Fuente de Cantos, 10 de Marzo de 1915. José González Donoso.—El Secretario, José María Gordo.

JO -2660

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 22 al 23 de Febrero último fueron sustraídas de la casa del vecino de Seseña, Tiburcio Torrejón Pérez, tres caballerías menores de las señas siguientes:

Una burra de alzada regular, cerrada, pelo rucio y cerrada de cavidades.

Otra burra pelo negro, cerrada, alzada regular, y

Un buche pardo claro, de dos años, capón y alzada regular, no teniendo hierro

ni señas particulares ninguno de los tres semovientes.

En su consecuencia ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de los semovientes antedichos, así como la del autor ó autores del hecho indicado ó de las personas en cuyo poder se encuentren dichos animales, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado.

Dado en Illescas á 9 de Marzo de 1915. Agustín Bullón.—El Secretario judicial, Eugenio Pérez. JO—2531

LA CAROLINA

D. Juan Manuel Lloreda la Rubia, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una yegua de cinco años, alzada 1,39, capa castaña obscura, raza española, con marca, calzada, baja pie derecho, pelos blancos en la frente y el hierro X. 3. en el anca derecha, propiedad de Felipe Madrid Abad, la cual fué hurtada la noche del 7 del actual en la dehesa Riego, del término de Vilches, y á la detención del autor ó autores del hecho, que serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 28 de Febrero de 1915.—Licenciado Juan M. Lloreda. JO—2538

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el sumario número 26 del corriente año que se instruye por robo de mercancías, ha acordado se cite á D. Manuel Aparicio, vecino de Jódar, consignatario de la expedición número 52.507 ó 57.507, á fin de que comparezca en este Juzgado á la mayor brevedad para prestar declaración en dicha causa y hacerle el ofrecimiento de la misma.

Linares, 26 de Febrero de 1915.—El Secretario. JO—2145

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en providencia dictada en el día de ayer en autos promovidos por D.^a Amalia de Hereta y Zerolo, con su esposo D. Joaquín de Llanera Alférez, sobre alimentos provisionales, ha acordado se cite al don Joaquín de Llanera Alférez para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 del corriente mes, á las tres de su tarde, á fin de celebrar el juicio verbal que prescribe el artículo 1.611 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de dicho demandado, se hace la expresada citación al mismo por medio de la presente cédula, que habrá de publicarse en los periódicos oficiales, al efecto de la comparecencia de que queda hecho mérito, y bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; advirtiéndole que las debidas copias obran en mi poder y le serán entregadas en cuanto se presente.

Madrid, 11 de Marzo de 1915.—El Secretario, Felipe de Sande. JC—30

MADRID—CONGRESO

D. Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Manzangres Solera, natural de

Carrizosa (Ciudad Real), hijo de Anastasio y María, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, domiciliado en la calle de la Sombrerería, 14, piso primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad en causa seguida contra el mismo por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos parolos, nariz aguilada, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, en la Cárcel Celular.

Madrid, 10 de Marzo de 1915.—Eduardo Chalud y Solá.—El Secretario, Valdés, P. O., Jesús Atienza. JO—2687

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción de menores, se cita á Serafín Dearcano Bilbao, de veintidós años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle de la Cruz, 25, y últimamente en la de Fernando VI, 21, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Marzo de 1915.—El señor Juez, Eduardo Chalud.—El Secretario, Roque Novella. JO—2686

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en los autos de abintestado que de oficio se siguen, se ha mandado expedir segundos edictos anunciando la muerte intestada de D.^a Francisca de Paula Cavetana de la Paz, natural de esta Corte, de ochenta y dos años de edad, viuda de D. Andrés Fernández Callejo, que falleció en la calle de Quintana, número 6, piso segundo, el día 15 de Noviembre de 1914, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en el Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—Visto bueno: el Juez, Grande. JC—83

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en el ramo separado formado para la declaración de herederos abintestado de D. Roque Fernández é Izaguirre, natural de Vitoria, provincia de Alava, hijo de don José y D.^a Aquilina, de setenta y siete años de edad, soltero, jubilado, vecino

de esta capital, donde falleció el 26 de Octubre de 1914, se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de dicho señor, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á heredarle para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Alava y Madrid, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, con presentación de los correspondientes documentos justificativos, sin cuyo requisito no serán admitidos, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar, no habiéndose presentado nadie por virtud del primer llamamiento.

Madrid, 16 de Marzo de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.—V.^o B.^o: Manuel Algora. JC—84

MADRID—PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 9 de Febrero último, ha sido admitida la demanda formulada por los esposos D. Primitivo García Rodríguez y D.^a Balbina Alvarez Gómez, sobre que se los declare pobres en sentido legal para litigar con D. Luis de Aldecoa y Jiménez, sobre cumplimiento y realización de obligaciones; y se ha acordado, mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero del demandado D. Luis de Aldecoa y Jiménez, emplazarle por medio de edictos para que en el plazo de nueve días comparezca y conteste á la referida demanda, con la prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, pongo el presente, que firmo en Madrid á 1.^o de Marzo de 1915.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.^o B.^o, el señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—78

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio López Méndez, natural de Lugo, de treinta años de edad, soltero, pocco, que habitaba en la calle de San Vicente, número 50, piso tercero número 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa que contra él se instruye por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en este Juzgado.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta. JO—2696

MARBELLA

D. Salvador Alarcón é Iborra, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una oveja, sustraída en término de Benabavis, sitio conocido por la Fuenfria, á Francisco Gil Sánchez, dete-

niéndose á los tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, y cuyo hecho tuvo lugar en término del expresado pueblo en 23 de Diciembre de 1912.

Dado en Marbella á 13 de Marzo de 1915. Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Nulla. JO—2699

MOGUER

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto encargo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de una celda de un año, pelo canelo, de unas cuatro arrobas, rajada en la oreja izquierda hacia dentro y la derecha rajada y con la falta de un pedazo como de cinco centímetros, la cual fué sustraída en la noche del 7 al 8 de los corrientes á su dueño Manuel Pulido Rebollo, vecino de Bonares, del corral de su casa, en dicho pueblo, por lo que instruyo el sumario número 13 de este año y Juzgado.

Al propio tiempo encomiendo la detención y conducción á este Juzgado, con las seguridades convenientes, de la persona en cuyo poder se hallare si no justifica su legítima adquisición.

Moguer, 15 de Marzo de 1915.—Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez. JO—2700

MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda á consecuencia de haberse encontrado en poder de Manuel Herrera Romero, de estos vecinos, residente en Azuel, una burra de seis años, alzada 1,28 metros, rucía obscura y alunarada, cabos blancos y cuello, con el hierro del Fénix Agrícola confuso que se demuestra la V. K, y esta figura en la cadera izquierda, padeciendo un golpe en el ojo derecho, que se erce de ilegítima procedencia, se cita á José Campos Romero, á quien, según guía obrante en dicho sumario, vendió Antonio Cuenca López, vecino de Lucena, en Loja, en 30 de Agosto de 1914, una burra cerrada, pelo rucio, alzada buena, cuyo Campos Romero, según expresada guía, era vecino de Córdoba, ignorándose su domicilio y actual paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración.

Dado en Montoro á 8 de Marzo de 1915. Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—2702

OCAÑA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción del partido de Ocaña.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un tal Antonio Rodríguez ó Rápizpe, de treinta y seis á cuarenta años de edad, moreno, con bigote, residente en Alcalá de Henares, que el día 25 ó 26 de Febrero último vendió en la villa de Yopes una yegua española, edad diez á once años, alzada 1,38 metros, color castaña clara, estrellada, bebe con el inferior, calzada, baja del bípedo posterior, con cicatrices indelebles y pelos blancos en los costillares y lado derecho de la crin, es-

quilado el dorso y lomos por existir rozaduras en vías de cicatrización; y á cuantas personas se crean con derecho á dicho semoviente, que se halla depositado, para que dentro del término de diez días, á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado para recibirles declaración y justificar en forma la propiedad de dicha caballería, pues así lo dejó acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 17 del año actual.

Ocaña, 12 de Marzo de 1915.—José María Rodríguez del Valle.—P. H., Rafael López. JO—2705

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la yegua que á continuación se reseña, propiedad de don Rafael Serrano Palacios, hurtada el día 24 de Febrero último de la huerta denominada El Cereado, término municipal de esta villa, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua alazana de unos diez á doce años de edad, alzada 1,55 metros, lucero corrido en la frente, calzada de las dos extremidades, hierro Fénix Agrícola en una cadera.

Posadas, 13 de Marzo de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—2710

POTES

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Eugenio de Izaguirre y Pozzi, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de causa número 50 de 1914, por resistencia, tiene acordado que se cito en legal forma al sujeto Julio Otero, de ignorado paradero, para que el día 22 del próximo mes de Abril, y hora de las diez, comparezca ante la referida Audiencia Provincial, á fin de asistir como testigo á las sesiones de juicio oral de dicha causa, y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula, bajo apercibimiento de que do no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á 50 pesetas.

Potes, 12 de Marzo de 1915.—El Secretario judicial, Francisco María de la Pena. JO—2711

RUTE

D. Mariano Torres Roldán, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Rute, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de dos caballerías menores que al final se reseñarán, propias de los vecinos de Izanajar, Francisco Ruiz Ortiz y Manuel Galeote Cañas, que fueron sustraídas en la madrugada del día 5 del actual de un chozón junto al cortijo de los Garcefa, del partido de las Cabrerías, del término municipal de dicha villa, derribando para ello un cuadro de pared, por donde las sacaron, y á la busca y captura del autor

ó autores de dicha sustracción, sospechándose pueda ser éste un gitano conocido por el *Sordillo*, que es algo tartamudo, de unos treinta y cinco años de edad, que reside en Fuentes de Serna (Granada), y el cual desapareció de dicha aldea la misma madrugada en que fueron sustraídas las citadas caballerías, ignorándose su actual paradero, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, aquéllas con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, y éste en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes,

Señas de las caballerías.

La de Francisco Ruiz Ortiz:

Burra castaña, tirando á negra, un poco gacha, descubierta y cerrada.

La de Manuel Galeote Cañas:

Burra rucia clara, con un lunar negro en la quijada izquierda, de siete años de edad, alzada 1,26 metros, y en la cadera izquierda el hierro letra F, número 1, de la Compañía La Mundial.

Dado en Rute á 12 de Marzo de 1915.—Mariano Torres Roldán.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

JO—2714

SAGUA LA GRANDE

Licenciado Augusto Garcerán de Vall y Vila, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Ramón García Acdo, natural de España, de sesenta y cinco años de edad, soltero, jornalero y vecino de esta villa, en la que falleció el día 20 de Abril del año próximo pasado, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado á ejercer el derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciendo constar que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna aspirando á la herencia.

Y para fijar y publicar en la forma dispuesta, se libra el presente.

Sagua la Grande, 16 de Enero de 1915. A. Garcerán de Vall.—Ante mí, Gervasio Vega. JC—81

SEVILLA

En virtud de providencia dictada ante mí por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, procedente del sumario por contrabando, contra otros y Francisco Mateos Campos y José Rodríguez Carrasosa, que se encuentran condenados en rebeldía, se ha mandado requerir á los mismos por medio de la presente al pago de la multa de 1.122 pesetas que le ha sido impuesta á cada uno de ellos en la mencionada causa.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente en Sevilla á 11 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—2727

SEVILLA—SALVADOR

D. Ignacio Infantes Pérez, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos juicio de abintestado de D. Luciano Revilla y Vivanco, natural de Cubillas de Loza, provincia de Burgos, de setenta y dos años de edad y de estado viudo de doña Josefa Castañeda, que falleció en esta ciudad, de donde era vecino, el día 11 de No-

viembre de 1914, sin que dejara ascendientes ni descendientes legítimos, ni hubiera otorgado disposición alguna testamentaria y cuya herencia la solicitan hasta el día, habiéndose personado en los autos sus sobrinos de doble vínculo don Eusebio y D. Angel Revilla y Revilla y los de vínculo sencillo D.^a Marcelina y D. Martín Revilla y Revilla.

Al mismo tiempo se citan á todos los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados parientes, por segunda vez y por el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en los autos, bajo la prevención de que si no lo verifican les pararán los perjuicios que haya lugar.

Sevilla, 16 de Febrero de 1915.—Ignacio Infantes.—El Secretario, Licenciado Manuel de Jesús Miguel.

JC—82

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una correa de transmisión de unos 16 metros de longitud, 15 y medio centímetros de ancho y uno de espesor, la cual fué robada de la fábrica de baldosin sita en la calle Valencia, de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma, D. Ramón Almagro Pineda, cuyo hecho debió verificarse á partir de los últimos días de Enero último, procediéndose además á la detención de los autores del hecho, los que de ser habidos, así como la correa de referencia, se pondrán á disposición de este Juzgado.

Ubeda, 4 de Marzo de 1915.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez.

JO—2599

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las prendas y alhajas que á continuación se expresan, las cuales fueron robadas, como de la propiedad de las personas que también en el final se indican, y que son vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Real, número 31, cuyo hecho tuvo lugar en la misma, en uno de los días desde el 21 al 28 de Febrero último, y de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima procedencia, procediéndose además á la detención de los autores del hecho si se logra averiguarlo.

Alhajas y prendas robadas.

Como de la propiedad de D.^a María de la Paz García Vilches:

Tres pares de botas usadas, para señora.

Unas de piel negra y cartera.

Otras de igual piel y charol; y

Otras como las primeras.

De la propiedad de D.^a Concepción García Vilches:

Un alfiler de oro con varias perlas.

Una sortija, también de oro, para señora, con un diamante.

Otra, de oro, con un diamante de ason-tado.

Unos pendientes de oro con perlas.

Un corte de traje para señora, de paño negro, de cuatro á cinco metros.

Un mantón azul marino, de lana.
Ubeda, 5 de Marzo de 1915.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez.

JO—2732

Juzgado de Instrucción

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 226 de orden del año 1915, contra Rosario Martínez Zafra, por escándalo por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Ramón Castellanos Díaz y D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada Rosario Martínez Zafra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rosario Martínez Zafra, á la pena de cinco pesetas de multa, re-prensión y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifiquese la esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Ramón Castellanos.—Eduardo Ruiz Carrillo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosario Martínez Zafra, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 16 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Graciano Guijarro.

JO—2756

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 91 de orden del año 1915, contra Carmen Barés Cabo y Carlos Fernández Galdo, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Ramón Castellanos Díaz y D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Carmen Barés Cabo y Carlos Fernández Galdo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen Barés Cabo y Carlos Fernández Galdo, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, indemnización, entre ambos, de 25 pesetas á D. Celedonio de la Flor, y al pago de las costas del juicio por parte; y notifiquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano

Guijarro.—Ramón Castellanos.—Eduardo Ruiz Carrillo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Carmen Barés Cabo y Carlos Fernández Galdo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 16 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º, Guijarro.

JO—2757

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 186 de orden del año 1915, contra Fulgencio Gómez Nicolás, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Ramón Castellanos Díaz y D. Ricardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Fulgencio Gómez Nicolás, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Fulgencio Gómez Nicolás, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero; y notifiquesele esta resolución, por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Ramón Castellanos.—Ricardo Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fulgencio Gómez Nicolás, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro.

JO—2758

Juzgado de Instrucción

CEUTA

Habiéndose dispuesto por Real orden de 24 de Febrero anterior, se anuncie por treinta días la vacante de Asesor de la provincia marítima de Ceuta, se cumplimenta por este único anuncio para que los Letrados á quienes les conviniera desempeñar dicha plaza puedan solicitarlo del Excmo. señor Ministro de Marina, por conducto de esta Comandancia de Marina.

Al mismo tiempo se hace presente que las condiciones que han de reunir los aspirantes están determinadas en Real decreto de 17 de Noviembre de 1886, modificado por el de 20 de Enero último.

Ceuta, 2 de Marzo de 1915.—El Comandante de Marina, Bartolomé de Morales.

JM—1267